

Memorando de las Copresidentas sobre la 10.^a reunión del GT II del CoC-EEI
Lunes 30 de junio, miércoles 2 de julio y jueves 3 de julio de 2008, 09.30 – 17.30
Presidencia conjunta de Natalie Feistritzter y Lamya Al-Saqqaf

- 1) **Examen del proyecto de Plan inmediato de acción: aspectos relacionados con la gobernanza.** Los Miembros acogieron con satisfacción la estructura y el formato del proyecto de Plan inmediato de acción. Se acordó que se harían modificaciones para colocar los textos introductorios cerca de las secciones dispositivas de la matriz de medidas. Los Miembros reiteraron que no estaban satisfechos con la calidad de la traducción, especialmente la traducción al árabe. El texto original inglés debería examinarse también nuevamente para mejorar la uniformidad e intentar introducir un estilo directo que facilite la comprensión por parte de todos aquellos que no tienen el inglés como lengua materna. Las revisiones específicas que se propusieron al proyecto de Plan inmediato de acción figuran en el Anexo 1, aunque están pendientes de ulterior revisión con fines de estilo y coherencia, según lo indicado anteriormente.
- 2) Se acordó que el Grupo de Trabajo, durante su debate, revisaría separadamente las consecuencias presupuestarias en su conjunto, en lugar de centrarse en partidas presupuestarias particulares. Se pidió a la Administración que suministrara una estimación revisada de los costos del Plan inmediato de acción antes de final de julio.
- 3) Se pidió a la Administración que examinara la matriz desde la perspectiva de los cambios que han de introducirse en los Textos Fundamentales y que aconsejara al Grupo de Trabajo, para su reunión del 21 de julio, qué cambios era deseable introducir en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia en noviembre de 2008. El Grupo de Trabajo convino en discutir si era necesario introducir algún mecanismo adicional para los cambios de los Textos Fundamentales, además del procedimiento normal de redacción por el Asesor Jurídico y revisión por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.
- 4) **El Consejo.** El debate se centró en:
 - a) Composición del Consejo: La mayoría de los miembros compartían la opinión de que estaba justificado un incremento relativamente modesto del tamaño del Consejo para lograr una representación más equilibrada de las regiones. En el debate, muchos miembros insistieron en que un incremento significativo del tamaño del Consejo tendría inevitablemente consecuencias en el número de personas que intervendrían sobre cualquier cuestión y, por lo tanto, en la eficiencia. Otros muchos miembros hicieron hincapié en que la principal consideración era la efectividad, y no la eficiencia, y que ello requería una representación democrática adecuada de todas las regiones.
 - b) Una Mesa y el Presidente Independiente: Numerosos miembros consideraron que sería deseable tener una Mesa de un miembro por región, elegido entre los representantes de la FAO, para ayudar al Presidente en las funciones de moderación y garantizar que el Consejo fuera más efectivo y respondiera mejor a las preocupaciones de los miembros. Los miembros expresaron diferentes opiniones sobre la conveniencia de que la Mesa estuviera presidida por el Presidente Independiente o de que la presidencia fuera asumida de forma rotatoria por los representantes permanentes. Quienes preferían que asumiera esta función el Presidente Independiente argumentaban que el estatus del Presidente Independiente facilitaba esta labor, que requería más tiempo y atención de la que podían dedicarle muchos representantes, y que el Presidente Independiente ofrecía mayores garantías de neutralidad. Asegurar la presencia en Roma era, sin embargo, una consideración importante. Quienes se

inclinaban por una presidencia rotatoria que fueran asumiendo los representantes consideraban que sería una solución menos gravosa que la del Presidente Independiente y que daba la oportunidad de ocupar ese puesto a un mayor número de países.

- c) Se pidió a los portavoces que continuaran el debate en sus grupos regionales y se pidió a las Copresidentas y a la Secretaría que departieran sobre las opciones relacionadas con estos dos temas con los miembros y presentaran las opciones preferidas para un posterior debate en el GT del viernes 18 de julio.

5) El Grupo de Trabajo convino en debatir otras dos cuestiones en su reunión del 18 de julio:

- a) Las posibles disposiciones sobre rendición de cuentas para el Director General en relación con las prioridades, los planes y el rendimiento de la Organización (EEI, párr. 1352 b).
- b) Si debe fijarse un plazo desde el momento en que un Representante Permanente termina el desempeño de sus funciones hasta que puede optar a otro nombramiento en la FAO como consultor o como miembro del personal (EEI, párr. 745).

Anexo1: B. Reforma de la gobernanza

Órganos rectores

- 2) Los órganos rectores de la FAO tienen dos funciones principales y separadas:
- a) El examen de la situación de la agricultura y la alimentación en el mundo y la promoción de la coherencia de las políticas mundiales y regionales de los distintos gobiernos sobre las grandes cuestiones internacionales relativas a la agricultura y la alimentación, con inclusión de sus implicaciones nacionales, así como la formulación o el ajuste de los instrumentos internacionales, incluidos tratados, convenciones y reglamentos (gobernanza mundial).
 - b) La formulación de políticas ejecutivas y la supervisión de la FAO en cuanto organización, incluidos su programa y su presupuesto (gobernanza ejecutiva).

Gobernanza mundial y ejecutiva: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio- final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)	
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)		
Prioridades en materia de gobernanza:								
4.4 y 4.5		a) Gobernanza mundial: Examinar sistemáticamente la situación mundial para determinar las cuestiones a las que debe darse prioridad con vistas a lograr una mayor coherencia de las políticas y estudiar los actuales marcos de reglamentación para determinar las áreas respecto de las cuales es preciso adoptar medidas rápidamente (por parte de la FAO o en otros foros)	Conferencia Comités técnicos Conferencias regionales Administración	2009	0	-	0 (prioridad del PO)	
		b) Según sea necesario, tener en cuenta cuestiones e instrumentos normativos relacionados con la agricultura y la alimentación en curso de elaboración en otros foros y presentar recomendaciones en dichos foros	Conferencia Comités técnicos Conferencias regionales Administración	Bienio 2010-11, continuo	0	-	0 (prioridad del PO)	
		c) Véanse también más adelante los papeles de los distintos órganos rectores	Órganos rectores	(véase más adelante con respecto a cada órgano rector)				
		d) Gobernanza ejecutiva: Reforzar los papeles y las competencias de los órganos rectores (véase más adelante)	Órganos rectores	(véase más adelante con respecto a cada órgano rector)				

Conferencia de la FAO, Consejo, Comité del Programa y Comité de Finanzas

3) **La Conferencia de la FAO:** La Conferencia seguirá siendo el órgano decisorio en última instancia de la Organización y determinará su política y estrategia globales. Se realizarán sus funciones distintivas y se reducirá la duplicación de debates con el Consejo. Se acordó una serie de medidas dirigidas a conferir a la Conferencia un carácter más orientado a la acción, más específico y que atraiga una mayor participación de ministros y altos funcionarios. La Conferencia:

- a) será el foro último para el debate y la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza mundial, después de que los comités técnicos y las conferencias regionales las hayan examinado y hayan formulado recomendaciones al respecto;
- b) adoptará las decisiones finales sobre los objetivos, la estrategia y el presupuesto de la Organización, tras recibir recomendaciones del Consejo (véase más adelante la sección relativa al proceso de programación y presupuestación).

La Conferencia: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Inicio-final del año	Costo (en millones de USD)	
4.7 a)		a) Cada período de sesiones de la Conferencia tendrá un tema principal acordado por la propia Conferencia, normalmente por recomendación del Consejo	Conferencia/ Consejo	2009	0	-	0
4.7 a)		b) La Conferencia prestará más atención a las funciones de gobernanza mundial, tomando decisiones sobre las recomendaciones de los comités técnicos y las conferencias regionales y, cuando proceda, del Consejo (recibirá directamente las secciones pertinentes de los informes de los comités técnicos y las conferencias regionales)	Conferencia	2009	0	-	(véase el apartado g)
4.7 c) y 7.3		c) La Conferencia se reunirá en junio del segundo año del bienio	Conferencia	2011	0	-	0
4.7 c)		d) La Conferencia decidirá las prioridades, la estrategia y el presupuesto sobre la base de la recomendación del Consejo (véase más adelante la sección relativa a los procedimientos programáticos y presupuestarios)	Conferencia	2009	0	-	0
4.15 c)		e) El informe de la Conferencia se centrará en las decisiones y especialmente en resoluciones elaboradas en grupos apropiados de negociación y redacción (las actas literales se usarán para registrar los detalles y se publicarán en todos los idiomas)	Conferencia	2009	0	-	(véase el apartado g)
4.7 a)		f) Se reducirá el número de sesiones plenarias oficiales y aumentará el de actos paralelos	Conferencia	2009	0	-	0
4.15		g) Se introducirán cambios en las prácticas, incluidos los métodos de trabajo y las líneas de responsabilidad descritos en detalle más adelante con respecto a los diversos órganos	Conferencia	2008	0	-	0,2
4.15		h) Cambios en los <i>Textos fundamentales</i> en relación con las funciones, líneas de responsabilidad, etc. como se describe en detalle en la matriz de medidas	Conferencia	2008-2011	0	-	0

4) **El Consejo de la FAO:** Se perfeccionará el papel de gobernanza ejecutiva del Consejo dirigiendo la atención a la adopción de decisiones claras. El Consejo se reunirá con mayor flexibilidad a petición de los miembros, con períodos de sesiones de longitud variable según

sea apropiado en función de su programa. Desempeñará una función más dinámica en la preparación del programa y el presupuesto basándose en el asesoramiento del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, y ampliará su función de supervisión y seguimiento especialmente respecto de la movilización de recursos extrapresupuestarios y el desarrollo y la utilización de los recursos humanos.

5) Las cuestiones relativas al Consejo que deben examinarse con mayor detenimiento son las siguientes:

- a) Composición del Consejo: un incremento relativamente pequeño del número de miembros del Consejo con objeto de garantizar una representación regional más equilibrada.
 - b) Una Mesa y el Presidente Independiente: muchos miembros consideraban que sería aconsejable disponer de una Mesa integrada por un miembro de cada región, elegidos entre los representantes ante la FAO, que prestara asistencia al Presidente desempeñando funciones de facilitación a fin de lograr que el Consejo resultara más eficaz y respondiera mejor a las inquietudes de los miembros. Entre los miembros del Grupo de trabajo hubo opiniones divergentes respecto de si sería mejor que la Mesa estuviera presidida por un Presidente Independiente o bien que la presidieran por rotación los representantes permanentes.
- 6) El Presidente Independiente del Consejo ejercerá una función más destacada de facilitación a fin de aumentar la capacidad del Consejo para desempeñar mejor su papel en la gobernanza y la supervisión. El papel del Presidente Independiente se especificará en los *Textos fundamentales*. (en espera de nuevos debates sobre la disyuntiva entre Presidente Independiente y presidente de la Mesa)

El Consejo: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Inicio-final del año	Costo (en millones de USD)	
4.8		<p>a) El Consejo ejercerá las siguientes funciones de gobernanza, que se aclararán según sea necesario en los <i>Textos fundamentales</i>:</p> <p>i) el papel principal en la definición y el asesoramiento sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la planificación del trabajo y los indicadores de los resultados de los órganos rectores distintos de la Conferencia; • seguimiento e informes sobre los resultados con arreglo a esos indicadores; • estrategia, prioridades y presupuesto de la Organización; • el programa de trabajo general; • cambios organizativos importantes que no requieren modificaciones de los <i>Textos Fundamentales</i> por parte de la Conferencia; <p>ii) supervisar la aplicación de las decisiones de gobernanza;</p> <p>iii) realizar una supervisión que garantice que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la Organización actúe dentro de su marco financiero y legal; • se cuente con una auditoría y una supervisión de los aspectos éticos que sean transparentes, independientes y profesionales; • haya una evaluación transparente, profesional e independiente del rendimiento de la Organización y su contribución a los resultados y repercusiones previstos; • haya sistemas eficaces de presupuestación y gestión basadas en los resultados; • existan políticas y sistemas de recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, contratación y compras, etc., que sean funcionales y adecuados para sus fines; • los recursos extrapresupuestarios contribuyan eficazmente a las metas prioritarias de la Organización; <p>iv) seguirá los resultados de la Administración con arreglo a los objetivos de rendimiento establecidos.</p>	Conferencia	Decisión en 2008, aplicación a partir de 2009	0	-	-
			<p>b) El Consejo hará una recomendación clara a la Conferencia en relación con la resolución sobre el programa y el presupuesto, incluida la cuantía de este.</p>	Consejo	2009	0	-

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Inicio-final del año	Costo (en millones de USD)	
4.8		<p>c) El Consejo se reunirá con mayor flexibilidad a petición de los miembros y por períodos de sesiones de longitud variable según sea apropiado en función de su programa (con un máximo de siete períodos de sesiones, por un total de 28 días por bienio);</p> <p>i) celebrará una reunión breve (de dos días como mínimo) después de cada período de sesiones del Comité del Programa y del Comité de Finanzas (véase el Gráfico 1 relativo al ciclo de planificación y el examen del programa y el presupuesto).</p> <p>ii) El período de sesiones del Consejo para preparar la Conferencia se celebrará al menos con dos meses de antelación, para que puedan tenerse en cuenta sus recomendaciones</p>		2010	0	-	2,1
		d) El informe del Consejo constará de resoluciones, decisiones y recomendaciones (las actas literales se utilizarán para proporcionar los detalles y se publicarán en todos los idiomas)	Consejo	2009	0	-	1,3
4.8		e) El Consejo dejará de examinar cuestiones de gobernanza mundial, a menos que haya una razón urgente para ello (se ocuparán los comités técnicos y la Conferencia)	Conferencia	2009	0	-	0
4.8		<p>f) La composición del Consejo se modificará como sigue:</p> <p>i) cambio por decidir en la representación</p> <p>ii) el mandato pasará a ser de dos años, en lugar de los actuales tres</p>	Conferencia	2009			
		g) Mesa: Establecimiento de una Mesa, por decidir					
		<p>h) El Presidente Independiente del Consejo: Revisar los <i>Textos Fundamentales</i> a fin de:</p> <p>i) especificar el papel potenciado de facilitación del Presidente Independiente del Consejo en relación con la labor del Consejo;</p> <p>ii) aclarar que el Presidente no tiene funciones ejecutivas y que, por tanto, no existe superposición de funciones con el Director General;</p> <p>iii) especificar las cualificaciones (competencias) deseables para el Presidente Independiente;</p> <p>iv) especificar que el Presidente Independiente debe poder estar presente en Roma para todos los períodos de sesiones del Consejo y del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, además de asistir a las conferencias regionales, y que normalmente es de prever que dedique por lo menos ocho meses por año a esta tarea, desempeñándola principalmente en Roma. por finalizar</p>					

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Inicio-final del año	Costo (en millones de USD)	
4.15		i) Se introducirán cambios en las prácticas relativas al Consejo, incluidos los métodos de trabajo y las líneas de responsabilidad (véase más adelante con referencia a otros órganos)	Conferencia/Consejo	2009-2011	0	-	0
4.15		j) Introducir cambios en los <i>Textos fundamentales</i> en relación con las funciones, las líneas de responsabilidad, etc.	Conferencia	2008-2009	0	-	0

7) **El Comité del Programa y el Comité de Finanzas** brindarán al Consejo orientación más sólida y se les conferirá mayor transparencia. Ambos Comités y el Consejo asumirán más responsabilidad por sus programas. Se reunirán con mayor flexibilidad a petición del Consejo y los miembros y por períodos de longitud variable, y ampliarán sus reuniones conjuntas según sea apropiado en función de su programa y en consonancia con el ciclo de planificación y examen del programa y presupuesto (véase el gráfico 1). Se requerirá que hagan recomendaciones claras y presten mayor atención a las políticas, las estrategias y las prioridades a fin de proporcionar al Consejo mejor supervisión y una orientación más dinámica.

.

.

El Comité del Programa y el Comité de Finanzas: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida		Inicio- final del año	Costo (en millones de USD)	Año(s)	
El Comité del Programa y el Comité de Finanzas: matriz de medidas							
4.9 y 4.17		<p>a) Las aclaraciones de las funciones y los métodos de trabajo se aplicarán inmediatamente en la práctica y posteriormente se introducirán cambios en los <i>Textos fundamentales</i>, incluso para aclarar las funciones.</p> <p>i) Las funciones del Comité del Programa se centrarán en las prioridades del programa, la estrategia y el presupuesto e incluirán también: la consideración de los trabajos de campo y descentralizados, las prioridades que debe abordar la Organización con miras a fomentar la coherencia global de las políticas y la reglamentación, y las asociaciones y la coordinación con otras organizaciones respecto del trabajo técnico;</p> <p>ii) el Comité de Finanzas se ocupará de todos los aspectos de la administración, los servicios y los recursos humanos, así como las finanzas, con inclusión de las políticas y el presupuesto para estos ámbitos de actividad;</p> <p>iii) ambos comités se reunirán con mayor flexibilidad a petición del Consejo y los miembros con períodos de sesiones de longitud variable según sea apropiado en función de su programa y en consonancia con el ciclo de planificación y examen del programa y el presupuesto (véase el Gráfico 1) (con un máximo ocho períodos de sesiones por año, por un total de 30 días como máximo para cada comité);</p> <p>iv) los dos comités celebrarán más reuniones conjuntas. Los debates tendrán lugar en sesión conjunta y cuando los debates o la contribución de los dos comités se superpongan, se reforzará su complementariedad;</p> <p>v) deberán hacer recomendaciones claras y presten mayor atención a las políticas, las estrategias y las prioridades a fin de proporcionar al Consejo mejor supervisión y una orientación más dinámica.</p>	Conferencia	2008	0	-	-
4.15		b) Introducir cambios en la práctica, incluso respecto de los métodos de trabajo (véase más adelante)	Conferencia/ Consejo	2008	0	-	1,5
4.15		c) Introducir cambios en los <i>Textos fundamentales</i> en relación con las funciones de los comités	Conferencia	2009-2011	-	-	0

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio- final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)	
4.9 y 4.17		<p>Composición del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, presidentes y observadores: Deberán introducirse cambios en los <i>Textos fundamentales</i>. Los miembros serán países, no individuos, pero al nombrarlos se pide a los países que presten la debida atención a proponer representantes con las cualificaciones técnicas necesarias; además:</p> <p>a) los presidentes serán elegidos por el Consejo sobre la base de sus cualificaciones individuales y no ocuparán un puesto de su grupo electoral ni representarán a una región o un país;</p> <p>b) el número de miembros de cada Comité se incrementará, <u>además del Presidente</u>, a ocho representantes de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Cercano Oriente y a cuatro representantes de Europa, América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (1 + 8 + 4) elegidos por el Consejo (los países podrán sustituir a sus representantes durante el mandato de estos por otro representante que tenga las cualificaciones adecuadas);</p> <p>c) también se elegirá a ocho suplentes con arreglo a la misma distribución indicada más arriba. Si un miembro no puede estar presente en una reunión será reemplazado por un suplente de su grupo electoral, evitándose de este modo que queden puestos vacíos durante una reunión;</p> <p>d) en las sesiones de los comités incluidas sus reuniones conjuntas podrán participar observadores sin voz.</p>	Consejo	2011	0	-	-

Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM): matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio- final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)	
		El CCLM admitirá la presencia de observadores sin voz en sus períodos de sesiones.	Consejo	2008	0	-	0

Conferencias Regionales

8) Las conferencias regionales tendrán una potencial función importante en la gobernanza en relación con: la coherencia de las políticas de desarrollo de su región, el examen de las prioridades globales en lo tocante a la región y el aporte de contribuciones al Consejo y la Conferencia en relación con las prioridades de la FAO. Esta función podrá variar según la región. Pasarán a ser plenamente parte de la estructura de gobierno y proporcionarán aportaciones a la Conferencia y al Consejo.

Conferencias regionales: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida		Inicio- final del año	Costo (en millones de USD)	Año(s)	
4.13		<p>Los cambios en las líneas de responsabilidad, las funciones y los métodos de trabajo se aplicarán inmediatamente en la práctica y posteriormente se introducirán cambios en los <i>Textos fundamentales</i>, incluso para cambiar el estatuto de las conferencias regionales, que pasarán a considerarse comités de la Conferencia de la FAO:</p> <p>a) Sus funciones comprenderán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar aspectos orientados a fomentar la coherencia regional de las políticas y una perspectiva regional sobre cuestiones de políticas mundiales y reglamentación; presentarán su informe a la Conferencia de la FAO • Brindar asesoramiento sobre el programa de la FAO para la región y sobre el programa general de la Organización en lo tocante a la región, presentando su informe al Consejo • Ejercer una función de supervisión respecto de los programas de la FAO en la región; presentarán su informe al Consejo <p>b) Métodos de trabajo: las conferencias regionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • serán convocadas, normalmente no más de una vez por bienio, por decisión de los Miembros de la FAO de la región, que mantendrán consultas detalladas sobre el programa, la estructura, las fechas y duración Conferencia en cuestión y la necesidad de celebrarla • designarán un relator • el presidente y el relator permanecerán en su cargo entre períodos de sesiones y el presidente, o el relator si fuera más apropiado, presentará el informe de la conferencia regional al Consejo y a la Conferencia de la FAO • en la medida de lo posible, celebrarán sus períodos de sesiones juntamente con otros órganos intergubernamentales regionales relacionados con la agricultura • los documentos destinados a las conferencias regionales serán concisos y se centrarán en un número limitado de recomendaciones precisas para la acción. 	Conferencia	2008	0	-	-
		Introducir cambios en la práctica, incluidos los métodos de trabajo y las líneas de responsabilidad con arreglo a lo indicado en la matriz de medidas	Conferencia	2008	0	-	1,8
		Introducir cambios en los <i>Textos fundamentales</i> en relación con las funciones, las líneas de responsabilidad, etc.	Conferencia	2009-2011	-	-	0
		Realizar un examen independiente de los resultados de la conferencia regional	Consejo	2016	0.3	2016	0

Comités técnicos y reuniones ministeriales

9) **Comités técnicos:** Los comités técnicos son fundamentales para la labor de la FAO. Están integrados por todos los Miembros y tienen funciones claras: en primer lugar, fomentar el intercambio mundial de información, la coherencia de las políticas y los instrumentos en relación con sus esferas de competencia y, en segundo lugar, brindar orientación a los órganos rectores sobre la estrategia y el programa de la Organización. Se utilizarán de manera más sistemática para preparar el trabajo sobre problemas mundiales. Los comités técnicos, por tratarse de comités plenarios, se ocupan de cuestiones mundiales así como del programa de la FAO; rendirán cuentas directamente a la Conferencia de la FAO sobre cuestiones mundiales, y al Consejo sobre las prioridades del programa de la FAO y sus resultados.

10) Las conferencias de las partes en tratados y convenciones, otros órganos estatutarios, como los de pesca, y órganos como la Comisión del Codex Alimentarius tendrán en el futuro una línea directa de comunicación a través del comité técnico apropiado de los órganos rectores de la FAO.

11) La Conferencia o el Consejo podrán convocar **reuniones ministeriales** cuando asuntos definidos en el plano técnico, normalmente en el seno de los comités técnicos, precisen de una aprobación política o mayor resonancia y la Conferencia o los comités técnicos no puedan satisfacer adecuadamente esa necesidad. Normalmente sus informes serán examinados directamente por la Conferencia.

Comités técnicos: matriz de medidas

Comités técnicos:							
4.11		<p>Comités técnicos: Los comités informarán al Consejo sobre los programas de la FAO y sobre las prioridades y estrategias a ese respecto, y directamente a la Conferencia de la FAO sobre las políticas y la reglamentación mundiales; además:</p> <p>a) Los presidentes seguirán ejerciendo sus funciones entre períodos de sesiones y presentarán sus informes al Consejo y a la Conferencia;</p> <p>b) Por lo que hace a los métodos de trabajo, los comités técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • se reunirán con mayor flexibilidad en lo que respecta a la duración y la frecuencia, según las necesidades. Abordarán nuevas cuestiones prioritarias y podrán ser convocados especialmente a tal fin (con un número de períodos de sesiones y una duración total de estos que normalmente no excederán de las cifras promedio actuales, y reuniéndose cada comité por los menos una vez por bienio); • el presidente facilitará el mantenimiento de consultas detalladas entre los Miembros sobre el programa, la estructura y la duración <p>c) Se celebrarán más sesiones simultáneas y actos paralelos y se procurará que los países en desarrollo y los países pequeños estén bien representados (en las sesiones oficiosas participarán ONG y el sector privado, incluidos representantes de países en desarrollo);</p> <p>d) el Comité de Agricultura (COAG) incluirá de forma específica en su programa al sector ganadero y dedicará un tiempo adecuado a ocuparse de él con una serie de sesiones sobre ganadería;</p> <p>e) el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) reforzará la interacción con la UNCTAD y la OMC;</p> <p>f) el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) se reunirá normalmente una vez por bienio. Revitalizará su función en lo tocante al seguimiento e impulso del progreso en relación con el compromiso de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el examen del estado de la inseguridad alimentaria en el mundo.</p>	Conferencia	2008	0	-	-
		Introducir cambios en la práctica, incluidos los métodos de trabajo y las líneas de responsabilidad	Conferencia	2008	0	-	1,0
		Introducir cambios en los <i>Textos fundamentales</i> en relación con las funciones, las líneas de responsabilidad, etc.	Conferencia	2008-2011	-	-	0
Reuniones ministeriales:							
4.12		Modificar los <i>Textos fundamentales</i> para especificar que la Conferencia o el Consejo podrán convocar una reunión ministerial cuando asuntos definidos en el plano técnico precisen de una aprobación política o mayor resonancia. Los informes de las reuniones ministeriales serán examinados directamente por la Conferencia.	Conferencia	2008-2011	-	-	0

Órganos estatutarios de convenciones, tratados, el Codex, etc.: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio- final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)	
Prioridades en materia de gobernanza:							
4.11 g)		Las conferencias de las partes en tratados, convenciones y acuerdos como el Codex y la CIPF (incorporadas en el marco de los estatutos de la FAO) podrán señalar cuestiones a la atención de los órganos rectores por conducto del comité técnico competente (cambio en los <i>Textos fundamentales</i>)	Conferencia/Consejo	2009	0	-	0
4.6		Emprender un examen con miras a permitir a la FAO establecer órganos con un alto grado de autonomía y autofinanciación, aunque inscritos en el marco de la FAO	Administración/Consejo	2009-2010	0,3	2009-2010	0

Medidas para todos los órganos rectores: matriz

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio- final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)	
Prioridades en materia de gobernanza:							
4.4 a)		El Consejo y todos los órganos rectores excepto la Conferencia prepararán cada bienio un plan de trabajo eslabonado plurianual para cuatro años como mínimo que será examinado por el Consejo, el cual proporcionará sus opiniones a cada uno de los órganos y: a) mantendrá un programa de trabajo consolidado b) examinará cada dos años los progresos con respecto a los programas de trabajo	Consejo	2009-2010	0	-	0,2
La revisión de los Textos fundamentales (costos)							
		Costos de la revisión de los <i>Textos fundamentales</i> para todos los órganos rectores: Trabajo que deben realizar la Oficina Jurídica y el CCLM para la revisión de los <i>Textos fundamentales</i>	Administración	2009-2011	0,2	2009-2011	0

Evaluación, auditoría y aprendizaje de la Organización

12) **Evaluación.** Los miembros y la Administración convinieron con la conclusión de la EEI de que una evaluación cuidadosa era indispensable tanto para los órganos rectores como para la Administración superior y que la realización de las evaluaciones debía responder a las necesidades de ambos pero debía ser independiente de ellos desde el punto de vista operacional. La evaluación en la FAO ya tenía un nivel relativamente alto y proporcionaba una sólida base para seguir mejorando. Las funciones de aprendizaje y rendición de cuentas de la evaluación eran esenciales tanto para los órganos rectores como para la Administración, así como para fomentar la confianza en la función de evaluación. La transparencia era importante, al igual que la claridad sobre las disposiciones institucionales. La política de

evaluación, la estrategia y los mecanismos institucionales de la Organización se incorporarán en una “Carta” que se someterá a la aprobación del Consejo.

13) **Auditoría:** Los miembros acogieron favorablemente las medidas tomadas para asegurar la eficacia de las funciones de auditoría y el acuerdo general de la Administración con las recomendaciones derivadas de la EEI. Los miembros destacaron el alto nivel de la auditoría en la FAO y apoyaron la promoción constante de controles a posteriori, la transparencia, la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas y la independencia y autonomía de la auditoría en los ámbitos del presupuesto y de la contratación del personal. Los órganos rectores examinarán el plan de trabajo de auditoría interna y la Administración procederá a poner fin a la participación de la auditoría en comités de toma de decisiones dentro de la FAO para limitar posibles conflictos de intereses. El Comité de Auditoría debería presentar sus informes a los órganos rectores por conducto del Comité de Finanzas y estar disponible para atender las consultas de los órganos rectores según sea apropiado.

Evaluación, auditoría y aprendizaje de la Organización: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida		Inicio-final del año	Cos-to (en millones de USD)	Año(s)	
Evaluación							
7.10 a)		Establecimiento de una oficina de evaluación separada dentro de la estructura de la Secretaría de la FAO, que rinda cuentas al Director General o al Director General Adjunto, así como al Consejo a través del Comité del Programa.	Administración/ Consejo	Ene. 2009	0	-	0
7.11		Presupuesto para evaluación: El presupuesto para evaluación con cargo al Programa Ordinario (PO) se incrementará hasta el 0,8-1,0 % del presupuesto total para el PO (a lo largo de dos bienios) y una vez acordado por los órganos rectores como parte del proceso de aprobación del PTP estará plenamente protegido y se asignará íntegramente a la oficina de evaluación. Se solicita a <u>todos los donantes</u> que respeten la decisión del Consejo de que se asigne a la evaluación el 1 % como mínimo de todos los recursos extrapresupuestarios.	Conferencia	2009-2011	0	-	4,5
7.10 d)		Personal de evaluación: a) Contratación del director de evaluación con grado de D-2. Un grupo integrado por representantes del Director General y de los órganos rectores, así como especialistas en evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas, examinará el mandato y la declaración de cualificaciones para el puesto y participará posteriormente en el grupo de selección de un candidato adecuado. El director de evaluación desempeñará su cargo por un mandato de duración limitada de cuatro años con posibilidad de renovación por un mandato más a lo sumo, sin posibilidad de ser nombrado para desempeñar otro puesto en la FAO o contratado como consultor hasta al menos un año después. b) Para el nombramiento de todo el personal de evaluación y los consultores se seguirán procedimientos transparentes y profesionales; el criterio primordial será la competencia técnica, pero también se prestará atención a consideraciones relativas al equilibrio regional y entre hombres y mujeres. El director de evaluación tendrá la responsabilidad principal por el nombramiento del personal de evaluación y será responsable del nombramiento de consultores de conformidad con los procedimientos de la FAO.	Administración Comité del Programa	Oct. 2008	0	-	0 Diferencia entre D-1 y D-2 cubierta en el aumento del presupuesto antes mencionado
7.10 b)		Garantía de la calidad y refuerzo constante de la función de evaluación: a) Refuerzo del mecanismo existente de examen por expertos independientes de los informes principales b) Examen bienal, por un grupo reducido de expertos independientes, del trabajo realizado para verificar su conformidad con las mejores prácticas y las normas en materia de evaluación c) Evaluación de la función de evaluación cada seis años	Director de evaluación	2008, primer examen por expertos independientes en 2010	0	-	0 Parte del aumento del presupuesto para evaluación antes mencionado

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio-final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Cos-to (en millones de USD)	Año(s)	
7.10 c)		<p>Aprobación por el Consejo de una política general de evaluación incorporada en una “Carta”, incluidas las medidas antes mencionadas, y</p> <p>a) Un Director General Adjunto seguirá presidiendo el Comité de Evaluación Interna encargado de asesorar al Director General y dicho Comité mantendrá también una interacción con el Comité del Programa.</p> <p>b) El plan eslabonado de evaluación seguirá siendo aprobado por los órganos rectores tras consultar con el Comité de Evaluación Interna.</p> <p>c) Los procesos de seguimiento de las evaluaciones se institucionalizarán plenamente, lo que incluirá un sistema de seguimiento independiente y la presentación de informes al Comité del Programa.</p> <p>d) Todos los informes de evaluación, las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento continuarán siendo documentos públicos a disposición de todos los Miembros de la FAO. Asimismo se redoblarán los esfuerzos por debatir los informes y señalarlos a la atención de los miembros de todos los órganos rectores interesados por medio de grupos consultivos y talleres sobre evaluaciones concretas.</p> <p>e) La oficina de evaluación tendrá un papel institucionalizado de asesoramiento a la Administración sobre la programación y presupuestación y sobre la gestión basada en los resultados, a fin de reforzar el ciclo de información y aprendizaje.</p> <p>f) La evaluación estará bien coordinada dentro del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI), y la oficina de evaluación seguirá colaborando estrechamente con el Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación.</p>	Consejo	2009	0	-	0
7.10 c)		Las disposiciones sobre evaluación aprobadas en la Carta se reflejarán en los <i>Textos fundamentales</i>					
Auditoría							
7.9 a)		En consonancia con la política vigente, la labor de la Oficina del Inspector General se ampliará a las principales áreas de riesgo para la Organización	Administración	2009	0	-	0
7.9 b)		<p>El Comité de Auditoría:</p> <p>a) Estará integrado exclusivamente por miembros externos, que serán nombrados por el Consejo previa recomendación del Comité de Finanzas.</p> <p>b) Presentará un informe anual al Consejo por conducto del Comité de Finanzas.</p>	Administración/ Consejo	2008	0	-	0
7.9 f)		El Auditor Externo asumirá la responsabilidad por la auditoría de la oficina inmediata del Director General.	Consejo	2009	0	-	?

Nombramiento y mandato del Director General

14) Se recomienda que se dé amplia publicidad a la convocatoria, junto con la descripción del puesto, para el cargo de Director General (las candidaturas, como en la actualidad, serán presentadas únicamente por los Estados Miembros). Se adoptarán medidas rigurosas para

asegurar que los candidatos hagan oficialmente una exposición ante el Consejo y la Conferencia y respondan a sus preguntas antes de las elecciones. El mandato se reducirá a cuatro años, con posibilidad de renovación una sola vez por otro mandato de cuatro años, de modo que el posible período de desempeño del cargo no supere ocho años en total.

Nombramiento y mandato del Director General: matriz de medidas

Recomendaciones derivadas de la EEI de referencia (véase el anexo)	Medidas		Responsabilidad por la decisión final	Comienzo Inicio-final del año	Inversiones		Costos o ahorros recurrentes (en millones de USD por bienio)
	No	Medida			Costo (en millones de USD)	Año(s)	
4.20		<p>Introducir un procedimiento y realizar cambios en los <i>Textos fundamentales</i> a fin de aumentar las oportunidades para que los Miembros de la FAO evalúen a los candidatos al cargo de Director General antes de las elecciones. En particular:</p> <p>a) Los candidatos al cargo de Director General se dirigirán a la Conferencia en la que vayan a celebrarse las elecciones. Los Miembros tendrán la oportunidad de hacer preguntas a los candidatos.</p> <p>b) Los candidatos al cargo de Director General se dirigirán al Consejo de la FAO en uno de sus períodos de sesiones y proporcionarán detalles sobre sus cualificaciones, no menos de 60 días antes de la Conferencia en la que vayan a celebrarse las elecciones. En dicho período de sesiones, los miembros y observadores del Consejo tendrán la oportunidad de hacer preguntas a los candidatos (de ser necesario se sufragarán los gastos efectuados por los candidatos para asistir al período de sesiones; la reunión con los candidatos tiene fines informativos únicamente y no se formularán recomendaciones ni se extraerán conclusiones del debate).</p> <p>c) El plazo para que los Estados Miembros presenten candidatos al cargo de Director General se cerrará al menos 60 días antes del período de sesiones del Consejo mencionado <i>supra</i>.</p> <p>d) Cuando el puesto de Director General esté por quedar vacante, se anunciará ampliamente y se difundirán también las cualificaciones deseables (aprobadas por la Conferencia). Cuando la vacante sea resultado de la expiración de un mandato normal, los anuncios se publicarán como mínimo 12 meses antes del cierre del plazo para la presentación de candidaturas.</p>	Conferencia	2009	0	-	?
4.20		Modificar los <i>Textos fundamentales</i> en lo tocante al mandato del Director General de modo que se establezca en cuatro años con posibilidad de renovación por un cuatrienio más	Conferencia	2009	0	-	0